

euros de principal, más 1834,75 euros de intereses provisionales y 1834,75 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de septiembre de 2005.—Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Mataró.—51.621.

EUGENIA MARTÍNEZ NAVARRO

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/05 dimanante de autos n.º 234/04 que se sigue en este Juzgado a instancias de don Gustavo Tapióles Martínez contra la empresa Eugenia Martínez Navarro, se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada, por importe de 947,80 euros.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—51.593.

EUROTEX CONFECCIONES, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete;

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 606 /2004 - Ejecución 141 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Eurotex Confecciones, S. A. L., en cuantía de 10.850,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 6 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—51.674.

FINQUES ROUXVAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Teófilo Aranda Luna, contra la empresa Finques Rouxval, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4591,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—51.601.

FRANCISCO GIBBERT LÓPEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre del 2005, acordó la disolución y liquidación de la entidad, habiéndose aprobado igualmente el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	123.977,11
Bancos.....	123.977,11
Total activo	123.977,11
Pasivo:	
Capital y reservas.....	123.977,11
Capital social.....	112.750,00
Reserva legal.....	22.537,95
Reserva voluntaria	330.043,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-319.998,14
Pérdidas y ganancias (pérdidas).....	-21.355,70
Total pasivo	123.977,11

Alcoi, 3 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Rafael Terol Gisbert.—52.418.

FRATES RIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 213/04 ejecución n.º 91/05, seguidos a instancia de María Arroyo Molina, Sonia Sánchez Mascaraque, Pilar Yolanda Morales Díaz y Cristina Sánchez Mascaraque, contra Frates Rivas, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Frates Rivas, S. L. por importe de 16.493,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, doña Marta María Menárguez Salomón.—51.789.

GORKA MONJON CANTABRANA

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 63/05 seguida contra el deudor Gorka Monjon Cantabrana, domiciliado en calle Pío XII (Bar Burladero), n.º 16, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 28-9-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 15.818,48 euros más un 10 % por mora de principal y de 20 % euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—51.635.

GREGORIO FRANCO CARMONA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 47/05 dimanante de autos n.º 956/04 que se sigue en

este Juzgado a instancias de don Joussef El Boukhari y otro contra la empresa Gregorio Franco Carmona, se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada, por importe de 1.967,46 euros 103,56 euros.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—51.592.

GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. L.

Junta general

El Consejo de Administración convoca Junta General a celebrar el próximo día 8 de noviembre de 2005 a las diecinueve treinta horas, en Avda. de la Palmera, n.º 4.º, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo para la venta de participaciones sociales resultante de la sustitución de títulos y, en su caso, condiciones de la misma.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración para la ejecución de dichos acuerdos.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social y en el lugar previsto para la celebración de la Junta, el Informe de los Administradores elaborado al efecto, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia del mismo.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Lloset.—51.738.

GRUPO EGOKI 2005, S. L.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad «Grupo Egoki 2005, S. L.», de fecha 3 de octubre de 2005, se convoca a los señores socios a la Junta General de Socios de la Sociedad, a celebrar en los locales sitos en la calle Gabiria, 1, de la localidad de Irún (Guipúzcoa), el día 5 de noviembre de 2005 a las 9:30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—Modificación de los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos a la convocatoria de la Junta General y a la elección de Administradores.

Tercero.—Reducción de capital por restitución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales.

Cuarto.—Cese de los actuales miembros del Órgano de Administración de la Sociedad y nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.—Acogimiento al régimen de Consolidación Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá solicitar por escrito los